

**ORDENANZA NO. 2020-08-04-23**

**ORDENANZA DE LA CIUDAD DE ELGIN, TEXAS, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NO. 2020-01-21-04, LA ORDEN DE LA ELECCIÓN DEL 2 DE MAYO, 2020 QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 3 DE NOVIEMBRE, 2020 CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR CIERTOS OFICIALES.**

<b>STATE OF TEXAS</b>	<b>§</b>	
	<b>§</b>	
<b>COUNTIES OF BASTROP AND TRAVIS</b>	<b>§</b>	<b>POR LA PRESENTE:</b>
	<b>§</b>	
<b>CITY OF ELGIN</b>	<b>§</b>	

**POR CUANTO**, de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas (con sus enmiendas), y con otros estatutos relacionados, y con su Carta de Autonomía, el Consejo de la Ciudad de Elgin, Texas (“la Ciudad”), ordenó una elección general con el propósito de elegir el Alcalde, en votación general de la Ciudad, y a Concejales para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4; y

**POR CUANTO**, en respuesta a cuestiones sobre la salud pública y la seguridad relacionadas al brote de la enfermedad contagiosa, el nuevo coronavirus (“COVID-19”), el Gobernador del Estado de Texas emitió una proclamación el 18 de marzo, 2020 para autorizar que subdivisiones políticas que en otras maneras hubieran llevado a cabo sus elecciones el 2 de mayo, 2020, sean permitidas cambiar sus elecciones generales y especiales a la próxima fecha uniforme de elecciones, estatuida para el 3 de noviembre, 2020; y

**POR CUANTO**, el 23 de abril, 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la Resolución No. 2020-03-23-17 para posponer la elección general del 2 de mayo, 2020 y llevarla a cabo en la próxima fecha uniforme, el 3 de noviembre, 2020; y

**POR CUANTO**, la Ciudad desea enmendar la Orden de Elección del 2, de mayo, 2020 como se detalla en lo siguiente; y

**POR CUANTO**, la Ciudad tramitará los Convenios de Elección Conjunta y los Convenios de Servicios electorales con los Condados de Travis y Bastrop, de acuerdo con las Secciones 31.092 y 271.002 del Código Electoral de Texas, para la elección del 3 de noviembre, 2020; Ahora, por lo tanto,

**ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE ELGIN, TEXAS, QUE:**

**I.**

## **Sección 1. FECHA DE LA ELECCIÓN, PRECINTOS Y SITIOS DE VOTACIÓN**

**Fecha de la Elección.** La Elección General previamente ordenada por la Ordenanza No. 2020-01-21-04 y aplazada por la Resolución No. 2020-03-23-17 se llevará a cabo dentro de las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. el martes, 3 de noviembre, 2020, de acuerdo con la Orden Enmendada de Elección que con el título de Adjunto “A” se ha adjuntado a lo presente e incorporado por referencia para todo propósito.

**Precintos y Sitios de Votación.** Para los votantes del Condado de Bastrop, la Ciudad por lo presente designa los precintos electorales y sitios de votación designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop para la votación durante el Día de Elecciones, y dichos son detallados en el Adjunto “B-1” adjuntado a la Orden Enmendada de la Elección e incorporado por referencia para todo propósito.

Para los votantes del Condado de Travis, la Ciudad por lo presente designa los precintos electorales y sitios de votación designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis, y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Travis para la votación durante el Día de Elecciones, y dichos son detallados en el Adjunto “B-2” adjuntado a la Orden Enmendada de la Elección e incorporado por referencia para todo propósito.

## **Sección 2. VOTACIÓN ADELANTADA.**

**Solicitudes de Boletas Para Votar por Correo.** Todas las solicitudes de boletas para votar por correo sometidas por votantes mayores de 65 años o discapacitados para la elección del 2 de mayo, 2020 serán válidas para la elección del 3 de noviembre, 2020. Sin embargo, solicitudes de boletas para votar por correo sometidas por votantes que no son de la edad de 65 años, ni discapacitados, pero basado en que esperaban estar ausentes del condado, **NO** serán válidas para la elección del 3 de noviembre, 2020. Solicitudes de boletas para votar por correo basado en que el votante anticipa estar ausente del condado, y nuevas solicitudes de personas mayores de 65 años o discapacitadas deberán ser recibidas a no más tardar de las 5:00 p.m. el viernes, 23 de octubre, 2020.

**Fechas de la Votación Adelantada.** La votación adelantada principiará el martes 13 de octubre, 2020 y continúa hasta el viernes, 30 de octubre, 2020 de acuerdo con la proclamación emitida por el gobernador el 27 de julio, 2020, y con lo detallado en los adjuntos incorporados.

**Sitios de la Votación Adelantada.** Para los votantes del Condado de Bastrop, la votación adelantada será llevada a cabo en persona y por correo en los sitios de votación adelantada, y en los sitios temporales de votación designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop para la votación adelantada y dichos sitios son detallados en el Adjunto “C-1” adjuntados a la Orden Enmendada de la Elección, e incorporado en lo presente por referencia para todo propósito.

Para los votantes del Condado de Travis, la votación adelantada será llevada a cabo en

persona y por correo en los sitios de votación adelantada, y en los sitios temporales de votación designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis, y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Travis, para la votación adelantada y dichos sitios son detallados en el Adjunto “C-2” adjuntados a la Orden Enmendada de la Elección, e incorporado en lo presente por referencia para todo propósito.

**Horario de la Votación Adelantada.** Para los votantes del Condado de Bastrop, durante el periodo en cual la votación adelantada se requiere o se permite por ley, o por la proclamación del gobernador, que es del 13 de octubre, 2020 al 30 de octubre, 2020, las horas designadas para la votación adelantada en persona serán indicadas por escrito por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobadas por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop.

Para los votantes del Condado de Travis, durante el periodo en cual la votación adelantada se requiere o se permite por ley, o por la proclamación del gobernador, que es del 13 de octubre, 2020 al 30 de octubre, 2020, las horas designadas para la votación adelantada en persona serán indicadas por escrito por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis, y aprobadas por la Corte de Comisionados del Condado de Travis.

### **Sección 3. AVISO.**

**Anuncio.** Aviso de esta elección, incluyendo una traducción al español de este, será dado fijando la documentación apropiada en el tablón de boletines usado para fijar avisos de las reuniones del Consejo de la Ciudad, y de acuerdo será fijado a no más tardar el martes, 13 de octubre, 2020, y permanecerá fijado hasta el Día de la Elección.

**Publicación.** Aviso de esta elección, incluyendo una traducción al español de este será publicado una vez en un periódico de circulación general en la Ciudad, y dicha publicación no será antes del 4 de octubre, 2020 ni después del 24 de octubre, 2020.

### **Sección 4. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.**

Para votantes en el Condado de Bastrop, el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop llevará a cabo la cuenta no oficial de los resultados después de cerrarse los sitios de votación el día 3 de noviembre, 2020.

Para votantes en el Condado de Travis, el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis llevará a cabo la cuenta no oficial de los resultados después de cerrarse los sitios de votación el día 3 de noviembre, 2020.

### **Sección 5. MISCELÁNEO.**

Las disposiciones de esta Ordenanza son divisibles; y en caso de que alguna o más de las disposiciones de esta Ordenanza o de la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se determine ser inválida, inconstitucional, o ineficaz en el caso de cualquier persona o circunstancia, de todas maneras el resto de esta Ordenanza será válido, y la aplicación

de tal disposición invalida a personas o circunstancias que no sean las que hayan sido afectadas por cierta invalidez no serían afectadas por lo mismo.

La Ordenanza No. 2020-01-21-04 y Resolución No. 2020-03-23-17 permanecerán en vigor pleno excepto de acuerdo con las enmiendas detalladas en esta Ordenanza. Esta Ordenanza tendrá vigor inmediatamente al aprobarse.

## II.

- A. Toda ordenanza, partes de ordenanzas, o resoluciones contrarias a la presente, son expresamente revocadas.
- B. La invalidez de cualquier sección o disposición de esta ordenanza no invalidará otras secciones o disposiciones de esta.
- C. El Consejo de la Ciudad por lo presente determina y declara que un aviso escrito de la fecha, hora, lugar y tema de la reunión en cual esta ordenanza fue adoptada, fue fijado y anunciado y que dicha reunión fue abierta al público como lo requiere la ley durante el tiempo en que esta ordenanza y el tema de lo mismo fueron discutidos, considerados, y cuando oficialmente fueron aprobados, todo de acuerdo con los requisitos de la Ley de Reuniones Públicas (*Open Meetings Act*), Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas, con sus enmiendas.

LEÍDA y APROBADA en su primera lectura este día 4 de Agosto, 2020.



Chris Cannon, Alcalde  
Ciudad de Elgin, Texas

CERTIFICO:



AMELIA SÁNCHEZ, Secretaria de la Ciudad

## ADJUNTO "A"

### ORDEN ENMENDADA DE ELECCIÓN

#### CIUDAD DE ELGIN, TEXAS

Por la presente se ordena una elección que se llevará a cabo el 3 de noviembre, 2020 con el propósito de elegir el Alcalde por votación en general de la Ciudad, y a Concejales para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4; y

Para los votantes del Condado de Bastrop, la votación el Día de la Elección será llevada a cabo en los sitios de votación de los precintos según sean designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop, y detallados en el Adjunto "B-1" adjuntado a la Orden de la Elección, e incorporado en la presente por referencia para todo propósito. Para los votantes del Condado de Travis, la votación el Día de la Elección será llevada a cabo en los sitios de votación de los precintos según sean designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Travis, y detallados en el Adjunto "B-2" adjuntado a la Orden de la Elección, e incorporado en la presente por referencia para todo propósito. Los sitios de votación en los sitios designados estarán abiertos el Día de Elecciones desde las 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para los votantes del Condado de Bastrop, la votación adelantada en persona será llevada a cabo en los sitios designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop y detallados en el Adjunto "C-1" adjuntado a la presente, e incorporada por referencia para todo propósito. Para los votantes del Condado de Travis, la votación adelantada en persona será llevada a cabo en los sitios designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis, y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Travis, y detallados en el Adjunto "C-2" adjuntado a la presente, e incorporado por referencia para todo propósito.

Votantes en el Condado de Bastrop deberán someter solicitudes para boletas por correo a:

Secretario/a de la Votación Adelantada del Condado Bastrop  
*(Bastrop County Early Voting Clerk)*  
804 Pecan St.  
Bastrop, TX 78602

Votantes del Condado de Bastrop serán permitidos someter solicitudes en formato electrónico para votar por correo si las completan con su firma original, las escanean y envían a: [elections@co.bastrop.tx.us](mailto:elections@co.bastrop.tx.us)

Votantes en el Condado de Travis deberán someter solicitudes para boletas por correo a:

Secretario/a de la Votación Adelantada del Condado Travis  
*(Travis County Early Voting Clerk)*  
PO Box 149325  
Austin, TX 78714-9325

Votantes del Condado de Travis serán permitidos someter solicitudes en formato electrónico para votar por correo si las completan con su firma original, las escanean y envían a:  
[ebbm@traviscountytexas.gov](mailto:ebbm@traviscountytexas.gov).

Solicitudes para boletas por correo deberán ser recibidas a no más tardar de las 5:00 p.m. el viernes, 23 de octubre, 2020. La votación adelantada en persona principiará el martes 13 de octubre, 2020 y continúa hasta el viernes, 30 de octubre, 2020

Emitida este día 4 de agosto, 2020.



---

CHRIS CANNON, Alcalde  
Ciudad de Elgin, Texas

**ADJUNTO “B-1”**

**PRECINTOS Y SITIOS DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIONES DEL  
CONDADO de BASTROP**

\*A la fecha de la emisión de la Orden Enmendada de Elección, el Condado de Bastrop aún no había determinado todos los precintos y sitios de votación para el Día de Elecciones. En cuanto esté disponible esta información del Condado de Bastrop, será adjuntada como Adjunto “B-1” a esta Orden Enmendada de Elección.

**ADJUNTO “B-2”**

**PRECINTOS Y SITIOS DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIONES DEL  
CONDADO de TRAVIS**

\*A la fecha de la emisión de la Orden Enmendada de Elección, el Condado de Travis aún no había determinado todos los precintos y sitios de votación para el Día de Elecciones. En cuanto esté disponible esta información del Condado de Travis, será adjuntada como Adjunto “B-2” a esta Orden Enmendada de Elección.



**ADJUNTO “C-1”**

**SITIOS DE VOTACIÓN, FECHAS Y HORAS de LA VOTACIÓN ADELANTADA-  
CONDADO de BASTROP**

\*A la fecha de la emisión de la Orden Enmendada de Elección, el Condado de Bastrop aún no había determinado los sitios de votación adelantada, las fechas y horas. En cuanto esté disponible esta información del Condado de Bastrop, será adjuntada como Adjunto “C-1” a esta Orden Enmendada de Elección.

**ADJUNTO "C-2"**

**SITIOS DE VOTACIÓN, FECHAS Y HORAS DE LA VOTACIÓN ADELANTADA-  
CONDADO de TRAVIS**

\*A la fecha de la emisión de la Orden Enmendada de Elección, el Condado de Travis aún no había determinado los sitios de votación adelantada, las fechas y horas. En cuanto esté disponible esta información del Condado de Travis, será adjuntada como Adjunto "C-2" a esta Orden Enmendada de Elección.